

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2013**

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ. Primer Teniente de Alcalde, concejal delegado de Medioambiente, Servicios Generales, Participación Ciudadana y Fiestas.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Tercer Teniente de Alcalde. Portavoz de grupo. Concejal delegado de Economía y Hacienda.
- D^a M^a DEL CARMEN ALONSO MATEOS. Concejala delegada de Bienestar Social, Mayores, Inmigración, punto Violencia de Género, Familia y Cultura.
- D^a TERESA M^a FABA MARTÍN. Concejala delegada de Medios de Comunicación y Nuevas Tecnologías.
- D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda y Régimen Interior.
- D^a LOURDES MENÉNDEZ REVUELTA. Concejala delegada de Menor, Mujer, Juventud y Fomento del Empleo.
- D. PAUL RUBIO FALVEY. Concejal delegado de Seguridad, Circulación y Deportes.
- D^a OLIVIA GARCÍA MOYANO. Concejala delegada de Movilidad y Transportes y Recursos Humanos.
- D^a MILAGROS GARCÍA PÉREZ.

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo. Segundo Teniente de Alcalde. Concejal delegado de Sanidad y Consumo, Comercio e Industria.
- D. MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO. Concejal delegado de Obras e Infraestructuras y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.

GRUPO UPyD

- D^a M^a JOSÉ REVALDERÍA MARTÍNEZ.
- D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO, Portavoz de Grupo
- D^a MERCEDES YOLANDA GUÍO CEREZO

GRUPO PSOE.

- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL. Portavoz de Grupo
- D^a M^a ELENA ALTARES MILLÁN
- D. ALEJANDRO FRANCISCO HERRERA INSÚA

GRUPO IU-LV

- D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ. Portavoz de Grupo
- D^a ISABEL M^a MARTÍNEZ GARCÍA

SECRETARIO ACCIDENTAL: D. JUAN FERNÁNDEZ AVIÑÓ

INTERVENTORA: D^a RUTH PORTA CANTONI.

Asiste D^a M^a del Carmen Muñoz Maroto, funcionaria de Secretaría General.

En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 30 de mayo de 2013, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

El Sr. Alcalde-Presidente informa de la ausencia, por motivos personales, de D^a Laura Sanz Martín, concejala del grupo municipal PPVO.

Solicita a los concejales que, debido al número de puntos a debate, sean breves en sus exposiciones.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- Aprobación, si procede, del acta, en soportes papel y CD, de la sesión celebrada el 25 de abril de 2013.

El Sr. Alcalde-Presidente tras explicar que, como Secretaría General ha hecho constar en el acta, hubo un fallo técnico y se interrumpió la grabación al final de la sesión, somete directamente a votación el acta, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba el citado acta.

Los concejales de los grupos UPyD, PSOE e IU-LV expresan su desacuerdo por no habérseles concedido turno de palabra antes de la votación del acta y el Sr. Alcalde-Presidente dice que, si quieren alegar algo al acta, lo hagan por escrito.

2.- Aprobación definitiva, si procede, del plan parcial del APR-8 del PGOU de Villaviciosa de Odón por el sistema de compensación. (Exp. 3197/2012).

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar definitivamente el documento plan parcial del APR-8 "avenida Príncipe de Asturias-Renault" del PGOU de Villaviciosa de Odón, por el sistema de



compensación, documento de julio de 2012, redactado por el arquitecto D. Emilio Nuevo Vega, con las modificaciones introducidas con fechas 25 y 30 de abril de 2013, junto con sus anejos inseparables: la Memoria de Cálculo para Redes de Saneamiento y los informes de Situación y de Caracterización de la Calidad del Suelo, y de Zonificación Acústica.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 66 reseñado en los términos establecidos en el artículo 70, apartado 2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como en el tablón de anuncios municipal y en un periódico de mayor difusión.

Tercero.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial a la Comunidad de Madrid.

Cuarto.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva de forma individualizada a: Construcciones Buen Consejo, S.L., Desarrollos Calle Mayor, S.L., Espacios y Terrenos, S.L., y Pronumar Cuatro, S.L., con mención expresa de que se deberán cumplir las prescripciones de los informe sectoriales emitidos, de los que se adjuntará copia junto con la notificación.

INTERVENCIONES

La integridad de las intervenciones se encuentra grabada en los CD's de la sesión. A continuación se resumen las mismas.

Explica el Sr. Alcalde-Presidente que los puntos 2 y 3 se expondrán y debatirán conjuntamente para, posteriormente, votar por separado.

Comienza el turno de intervenciones el concejal de Urbanismo, Sr. Godino García, manifestando que la iniciativa del equipo de gobierno de julio del año pasado es ahora una realidad. En aquel momento ya expuso los beneficios sociales, económicos y para el entorno. Así, la mejora del entorno es evidente en los accesos, el aumento de plazas de aparcamiento en la zona, la parcela para zonas verdes, etc. Asimismo, habla del beneficio económico porque, además de la parcela destinada a zona verde, el ayuntamiento recibe un 10% sobre los aprovechamientos, lo que supone 295.525 euros. También se obtiene un beneficio social con el supermercado que se instalará en los bajos comerciales y porque la mayoría de los puestos de trabajo saldrán de la bolsa de empleo municipal.

Finaliza agradeciendo a los funcionarios municipales que han sido capaces de ir de la mano de los propietarios y del equipo de gobierno.

Interviene el Sr. Belmonte Gómez, portavoz del grupo IU-LV, diciendo que las manifestaciones del Alcalde en la sesión del día 25 de abril haciendo equidistantes un



régimen democrático y uno nazi, no están recogidas en el acta.

Respecto a los puntos a debate, recuerda que en julio su grupo votó a favor e hizo algunas observaciones. El informe medioambiental de la Comunidad hace algunas objeciones sobre mediciones acústicas y red de distribución de saneamientos, que, al parecer, ya han sido resueltas. Desde el punto de vista del convenio, parece que también se cumple la cesión. Por tanto, anticipa que su voto será favorable y que vigilarán la resolución que se adopte para la zona verde e insiste en que los ingresos se dediquen a inversiones y nunca a gasto corriente.

Seguidamente interviene el Sr. Bartolomé Muñumel, portavoz del grupo municipal PSOE, manifestando que es una pena que el Alcalde no haya querido hablar del acta de la sesión anterior.

Respecto al punto a debate, dice que el grupo socialista viene manifestando sus dudas respecto a la gestión urbanística que este equipo de gobierno viene realizando y menciona el Monte de la Villa, el CITO, la Constancia, el hospital de parapléjicos, etc. No está de acuerdo en la cantidad que el ayuntamiento va a recibir por este proyecto porque cree que se debería haber exigido más a los propietarios.

La Sra. Guío Cerezo, concejala del grupo municipal UPyD, manifiesta su disconformidad en la manera de aprobación del primer punto del orden del día de esta sesión.

Respecto al APR-8, y aunque el voto de su grupo será favorable, no acaba de entender por qué el convenio se aprobó en Junta de Gobierno Local y no se trajo a Pleno. Desea dejar constancia de que el ayuntamiento es responsable de que se ejecute lo que dice Medio Ambiente. Plantea la posibilidad de un parque infantil en la zona verde y espera que "los dineros" que se reciban se dediquen a inversiones.

El Sr. Godino agradece el apoyo de los grupos que así lo han mostrado e indica que este equipo de gobierno apuesta por las personas y empresas que generan empleo y riqueza para el pueblo. Añade que se pidió una tasación porque la inicial les parecía insuficiente y que, finalmente, ha sido más alta. Finaliza diciendo que, si puede ser, le encantaría un parque infantil.



Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 17 (PP, PPVO, UPyD, IU-LV)

Votos en contra: 3 (PSOE)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

3.- Aprobación, si procede, del acuerdo de aplicación del sistema de compensación para la gestión y ejecución del APR-8 del PGOU de Villaviciosa de Odón. (Exp. 3197/2012).

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Acordar la aplicación del sistema de compensación para la gestión y ejecución de la unidad de actuación APR-8 "avenida Príncipe de Asturias-Renault", del Plan General de Villaviciosa de Odón. De conformidad con el artículo 108 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, la aplicación de dicho sistema determinará:

a) La asunción por los propietarios de la actividad de ejecución en los términos y condiciones en que haya quedado definido el sistema para su desarrollo bajo la dirección, supervisión, intervención y control de la administración municipal.

b) La obligación de la constitución de garantía de la correcta ejecución a favor del Municipio por importe mínimo del 10 por 100 del importe total previsto de las obras de urbanización con carácter previo al comienzo de éstas.

Segundo.- Aprobar definitivamente el texto del Convenio Urbanístico para la Gestión y Ejecución del APR-8 "Avenida Príncipe de Asturias-Renault" de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Villaviciosa de Odón.

Tercero.- Facultar al Alcalde Presidente para la firma del presente convenio.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el tablón de anuncios del ayuntamiento, y en un periódico de mayor difusión.

Quinto.- Una vez firme en vía administrativa, el acuerdo de aprobación definitiva del documento de distribución de beneficios y cargas, deberá ser remitido al Registro de la Propiedad (artículos 18.6 y 54 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio).



Sexto.- Notificar el acuerdo a la propiedad del ámbito: Construcciones Buen Consejo, S.L., Desarrollos Calle Mayor, S.L., Espacios y Terrenos S.L., y Pronumar Cuatro, S.L.

INTERVENCIONES

Las intervenciones en este punto se produjeron conjuntamente con el punto 2. Por tanto, se somete a votación.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 17 (PP, PPVO, UPyD, IU-LV)

Votos en contra: 3 (PSOE)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

4.- Aprobación, si procede, para el sometimiento del avance del Plan de Sectorización del sector UZ-4 "carretera M-511". (Exp. 11023/2010).

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Someter el Avance del Plan de Sectorización del Sector UZ-4 "Carretera M-511 (hoy carretera M-501), al trámite de información pública por el plazo de treinta días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los periódicos de mayor difusión, y en el tablón de anuncios municipal.

Segundo.- Solicitar a la Comunidad de Madrid informe de impacto territorial, que deberá emitir el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero competente en materia de ordenación del territorio.

Tercero.- Notificar el acuerdo a los interesados haciéndoles saber que podrán consultar el expediente en el servicio municipal de urbanismo.

INTERVENCIONES

Las intervenciones de los señores concejales están recogidas en los CD's grabados durante la sesión plenaria.

Explica el Sr. Godino que se trata de 124 hectáreas entre la universidad y el camping, será un desarrollo de uso residencial universitario, terciario y dotacional. La jefa



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

de Urbanismo lo explicó en la Comisión Informativa y aclaró todas las dudas técnicas y administrativas que se le expusieron. Añade que el proyecto atiende a la conservación y protección del patrimonio municipal, aumenta la calidad de vida y cuida del medio ambiente, signos de la identidad de Villaviciosa para hacerlo sostenible e integrarlo en nuestra forma de ser y vivir.

Además, prosigue, ese sector generará beneficios sociales y económicos, por lo que tiene interés municipal. La ley marca un 30% de vivienda protegida y este sector tendrá un 37%, de manera que, de las 996 viviendas, 547 lo serán libres y 449 protegidas. En cuanto a los usos del suelo, menos del 20% será residencial, casi un 11% universitario, el 30% dotacional y el resto se destinará a redes e infraestructuras. A la Comisión Gestora le hemos marcado seguir los criterios del PMUS. Previamente a la sectorización se realizará un estudio de tráfico completo y se soterrará la línea de alta tensión. También se han tenido en cuenta la canalización de aguas residuales y se solicitará informe al Canal de Isabel II sobre la viabilidad de abastecimiento.

Los informes técnicos, finaliza el Sr. Godino, son favorables, por lo que esperamos que el voto también lo sea.

Dice el Sr. Belmonte que se está asegurando que se han resuelto las deficiencias de un informe que ha tenido entrada en el registro del ayuntamiento el día 13 de mayo de 2013 y el plan de sectorización es de fecha anterior. Opina que sin algunos de los informes que el Sr. Godino ha mencionado que faltan, por ejemplo el del Canal, no puede aprobarse el plan de sectorización. Afirma que no puede aprobarse el plan sin tener resueltos los accesos a la M-501 y que, a las viviendas previstas, que supondrán unos 4.000 habitantes, habría que añadir las previstas en el Monte de la Villa.

Resalta que las alegaciones que se presentaron al acuerdo de Junta de Gobierno Local de diciembre de 2010 sobre el plan de sectorización, están sin resolver. En su opinión, los desarrollos urbanísticos que se están planteando van a configurar un municipio a base de "manchas" de viviendas, en cascos aislados y separados entre sí, que no es, afirma, el desarrollo urbanístico que deseamos para este pueblo.

Pregunta por qué se decidió que el coeficiente de homogenización del dotacional universitario es de 0,2 y el privado es de 0,6, que perjudica los intereses municipales. Por último recuerda que el ayuntamiento se comprometió con sus vecinos a que el 50% de las viviendas fuesen protegidas.

El Sr. Bartolomé manifiesta que el equipo de gobierno ha hablado con la entidad



urbanística El Bosque y con la Universidad Europea, pero la oposición lo desconoce. Pregunta si el desarrollo va a ser de aulas o de residencia. Añade que el grupo municipal PPVO propuso en la legislatura anterior unos proyectos faraónicos que rechazaron todos los grupos políticos, incluido PP. Por entender que la gestión urbanística en el municipio ha sido nefasta, y porque este desarrollo que pretenden realizar no les convence, votarán en contra, finaliza.

La Sra. Guío anticipa que su grupo municipal votará en contra y pregunta por qué no se llevó a Pleno el avance de 2010 y señala que las alegaciones no se encuentran en el expediente.

Considera que debería haberse realizado una modificación puntual del PGOU porque se incrementa un 66% sobre las viviendas iniciales del planeamiento de 1999 y se cambia de vivienda unifamiliar a multifamiliar; que no se ha contemplado el 50% prometido de viviendas protegidas; que falta el informe de sostenibilidad económica que es obligado en este tipo de desarrollos urbanísticos; que el informe de impacto ambiental es de hace 10 años. También señala que los accesos de la 501 no están resueltos y que tenía que haberse resuelto, previamente, la cofinanciación de las infraestructuras en el Monte de la Villa.

Finalmente pregunta cómo se van a revertir las plusvalías resultantes.

Para finalizar el punto a debate interviene de nuevo el Sr. Godino explicando que se trata de la aprobación inicial, es decir, pasar de suelo no sectorizado a sectorizado y las sugerencias se irán recogiendo. Repite que a las 453 viviendas del Monte de la Villa se unirán estas 449, con lo que se tendrá una importante bolsa de vivienda protegida.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguno

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

5.- Aprobación, si procede, de la solicitud de subvención para gasto corriente con cargo al Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid 2008-2011.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente



Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar la solicitud de subvención por importe de 1.092.000,00 euros a la Comunidad de Madrid para la financiación de gasto corriente, con cargo al Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid.

Segundo.- Remitir la presente solicitud a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.

INTERVENCIONES

En los CD's de la sesión se han grabado íntegramente las intervenciones.

Explica el Sr. Navarro Calero, concejal de Economía y Hacienda, que el PRISMA 2008-2012, por un importe de 5.979.830 euros, preveía hasta un 25% para gasto corriente. El resto, unos 4 millones de euros, se destina a 20 actuaciones de inversión, de las que 7, por 3.450.000 euros, ya se han ejecutado y quedan pendientes otras 13, aunque 8 ya tienen redactado el proyecto.

El Decreto de abril de la Comunidad permite solicitar hasta el 50% para gasto corriente, siempre que esté disponible, bien por obras sin ejecutar que se pueden dar de baja, o por remanentes de obras realizadas en las que los importes de adjudicación hayan estado por debajo de los previstos inicialmente. En nuestro caso, continúa explicando, tenemos remanente por 1.092.561 euros que es el importe que vamos a solicitar para gasto corriente.

No obstante, el compromiso que aquí adquirimos, asegura, es destinarlo a inversiones, principalmente al colector que da servicio a las urbanizaciones Castillo Este, el Castillo y Campodón, aunque no se puede afectar directamente a ese fin y hay que esperar a la liquidación del ejercicio. Entre la solicitud, la aprobación y la justificación, se tardarán unos meses, por lo que estaríamos en disposición de realizar estas obras en el primer cuatrimestre de 2014, finaliza el Sr. Navarro.

Cree el Sr. Belmonte que, efectivamente, el importe no debe ir a gasto corriente porque tenemos un nivel de inversión muy bajo. Su grupo votará a favor si el equipo de gobierno se compromete a que ese dinero va a destinarse a inversión. Hay otros ayuntamientos, manifiesta, que lo usarán para financiar la BESCAM caso de no hacerlo la Comunidad de Madrid. Si en este Pleno sale el compromiso claro y explícito de que ese dinero no va a destinarse a gasto corriente, ni a una posible financiación de la BESCAM por el incumplimiento del convenio con la Comunidad de Madrid, su grupo votará a favor.



El Sr. Bartolomé expresa sus dudas porque, asegura, como gasto corriente se puede emplear a pago de salarios, adquisición de servicios o a transferencias corrientes. Hace 4 ó 5 años el presupuesto para el colector se cifró en más de 2 millones de euros y ahora, infiere, parece que es de 1 millón. Solicita compromiso escrito en el que el equipo de gobierno exponga que destinan al colector los importes mencionados. Finaliza diciendo que entre las obras pendientes de realizar del PRISMA está el acondicionamiento de jardinería en la avenida de España, el camino central del Parque Lineal, etc.

El Sr. Papadopoulos Izquierdo, portavoz del grupo municipal UPyD, señala que en el plan PRISMA 2008-2011 aun faltan de realizar 14 de los 21 proyectos planteados para Villaviciosa y más un de millón de euros en acciones pendientes de ejecución. Anticipa que su grupo votará a favor teniendo en cuenta el compromiso adquirido por el concejal de Economía y Hacienda en la Comisión Informativa, de aplicar este remanente al colector de El Castillo.

Para finalizar, agradece el Sr. Navarro el apoyo del resto de grupos y asegura que el importe de destinará a inversión y no tiene nada que ver con la BESCAM.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 20 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

6.- Aprobación, si procede, del reconocimiento extrajudicial de créditos 04/2013.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas del listado anexo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 26 y 60 del R.D. 500/1990, así como la Base 20ª de las de ejecución del presupuesto.



INTERVENCIONES

Las intervenciones se encuentran grabadas, en su integridad, en los CD's de la sesión plenaria.

Explica el Sr. Navarro que este reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 1.024.021,62 euros está previsto en los presupuestos aprobados para 2013, son cantidades ya contabilizadas en cuentas pendientes de aplicación, y pagadas a los proveedores por estar domiciliadas en cuentas bancarias, pero pendientes de dar cobertura presupuestaria.

En cuanto al desglose, indica que 72.106 euros corresponden a un seguro de responsabilidad civil del año 2007, otros 225.689 euros se deben a ser cuotas de préstamos del ejercicio 2007 por amortizaciones que no habían tenido cabida en el capítulo de pasivos financieros; 279.192 euros corresponden a intereses y gastos financieros de los ejercicios 2006, 2007 y 2008. También hay 130.443 euros del año 2012 por la formalización del préstamo para pago a proveedores. Finalmente, 447.033 euros de facturas pagadas a Iberdrola de los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

El Sr. Navarro dice que desea recordar que cuando en mayo de 2007 muchos de los actuales miembros de este equipo de gobierno tomaron posesión, se encontraron con un presupuesto prorrogado y casi agotado.

Finaliza explicando que estos importes, al estar aplicados a gastos de 2013, contar con ingresos corrientes y no tener que proceder a su pago por estar ya realizado, mejorará el remanente de tesorería.

Señala el Sr. Belmonte que ya se han visto reconocimientos extrajudiciales de créditos por todo tipo de causas, como que se ha gastado más de lo previsto, que los proveedores presentan facturas fuera de plazo, y ahora se trata de algo que ya hemos pagado, regularizarlo. Si hay que regularizarlo, hágase, indica, pero cree que el exceso de uso de esta figura es una falta de previsión y acierto en la realización de presupuestos.

Anticipa el Sr. Bartolomé que votarán en contra, como en otros reconocimientos extrajudiciales, y pregunta cuántas facturas siguen sin abonarse porque el concejal de Hacienda ha dicho muchas veces que no habría más.

El Sr. Papadopoulos manifiesta que el concejal de Economía y Hacienda sigue, después de 7 años, barriendo lo que sus compañeros de partido dejaron en este ayuntamiento. Indica que en las facturas de Iberdrola, se compensa y descuenta de las facturas más antiguas aunque no se les haya dado conformidad. En este caso, no hay un



informe del jefe de servicio explicando por qué no se reconocieron. Como las cuentas hay que regularizarlas, su grupo se abstendrá.

Explica el Sr. Navarro que todos los municipios utilizan los reconocimientos extrajudiciales de créditos que se sustancian y aprueban sin debate. Las facturas están en contabilidad y todos los concejales pueden consultarlas. Respecto a las facturas pendientes, trimestralmente se presenta a Pleno un informe con todo detalle. Añade que se han ido pagando las prioritarias y estas, como no había un proveedor, se han dejado hasta ahora.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (PP, PPVO)

Votos en contra: 3 (PSOE)

Abstenciones: 5 (UPyD, IU-LV)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

7.- Aprobación, si procede, de la resolución al recurso de reposición interpuesto por el grupo municipal UPyD contra el acuerdo de 22 de marzo de 2013 de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueba el expediente de contratación del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas y espacios verdes de propiedad pública, arbolado viario público y asimilables. (Exp. 8/13).

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el portavoz del grupo municipal UPyD, contra el acuerdo de 22 de marzo de 2013 de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba el expediente de contratación del servicio integral de conservación, limpieza, mantenimiento de zonas verdes y espacios verdes de propiedad pública, arbolado viario público y asimilables en el municipio, en el sentido de proceder a la aprobación por el Pleno, del cambio en la forma de prestación del servicio municipal de mantenimiento de zonas verdes en la parte en que el mismo se viene prestando de forma directa, pasando a prestarse de forma indirecta, confirmando por tanto la aprobación del expediente de contratación por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo del año en curso, y los actos que derivan del mismo, por ser



todos ellos ajustados a derecho.

Segundo.- Desestimar el citado recurso en cuanto a la alegación sobre la adecuada gestión presupuestaria en relación a la forma de pago al contratista, mediante la entrega de maquinaria de este Ayuntamiento por carecer de fundamentación jurídica, toda vez que ya se establece por la propia Intervención Municipal que los ingresos derivados de dicha enajenación deben destinarse exclusivamente a la financiación de los gastos de capital previstos para el ejercicio.

Tercero.- Aprobar el cambio en la forma de prestación del servicio municipal de mantenimiento de zonas verdes, en la parte en que el mismo se viene prestando de forma directa, por su prestación de forma indirecta.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al portavoz del grupo municipal UPyD.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde-Presidente solicita al Sr. Secretario Accidental que, al ser un tema jurídico, explique al Pleno las circunstancias.

El Sr. Secretario Accidental hace lectura del texto que sigue:

El día 12 de abril de 2013 el grupo municipal UPyD presentó recurso de reposición contra la aprobación del expediente de contratación del servicio de mantenimiento de zonas verdes del municipio, acordado por la Junta de Gobierno Local en fecha 22 de marzo de 2013, en virtud de la delegación del Pleno municipal de 22 de junio de 2011.

El expediente, por su cuantía, es un contrato sujeto a regulación armonizada, y dado que el recurso de reposición planteaba diferentes cuestiones que incidían sobre los pliegos de prescripciones técnicas, fue remitido al Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid para su resolución.

Con fecha 8 de mayo de 2013, notificada el día 20 del mismo mes, se dictó la resolución núm. 68/2013 en el recurso 63/2013, en la que:

a) En primer lugar desestima el recurso en lo que se refiere a la necesidad de modificar el Pliego de Prescripciones Técnicas, en cuanto entiende que son actos que corresponden a facultades discrecionales del órgano de contratación.

b) En segundo lugar inadmite el recurso respecto del acto de aprobación del expediente de contratación y de la aplicación presupuestaria que ha de darse a los ingresos derivados de la enajenación de ciertos bienes que se entregan como pago del contrato.



Por tanto, estas últimas cuestiones las tiene que resolver el órgano competente del ayuntamiento, que en este caso es el Pleno de la Corporación, en virtud de lo establecido en el artículo 13.2 c) de la Ley 30/1992.

La resolución dictada por el Tribunal Administrativo recoge el voto particular efectuado por una de sus vocales, quien manifiesta su discrepancia respecto a que el citado Tribunal no se considere competente para examinar el acto de aprobación del expediente administrativo.

Sobre estas cuestiones se ha emitido un informe jurídico que obra en el expediente y al cual me remito.

Desde los servicios jurídicos municipales entendemos que se trata de la contratación de un servicio municipal y no de la gestión de un servicio público, por lo que no resulta de aplicación al presente expediente el apartado f) del artículo 22 de la ley de Bases de Régimen Local.

No obstante, a la vista de la citada resolución y teniendo en cuenta lo manifestado en el voto particular, hemos considerado deben valorarse los efectos jurídicos que pudieran producirse en caso de interposición de otro recurso, debiéndose evitar cualquier perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos de posibles interesados y a la propia Administración, en el hipotético caso de que en el curso de la ejecución del contrato recayera una sentencia de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, que adoptará una interpretación distinta respecto de la aplicación del mencionado artículo.

En consecuencia y fundamentado en salvaguardar el interés público, hemos propuesto a la corporación municipal la estimación parcial del recurso con la aprobación por el Pleno de la Corporación del cambio en la prestación del servicio municipal, que no de la gestión de servicio público, respecto de la parte que se viene realizando con medios propios del Ayuntamiento.

Por otro lado, se ha propuesto también desestimar el recurso en cuanto a la alegación sobre la forma de pago al contratista mediante la entrega de maquinaria de este ayuntamiento, toda vez que ya se establece por la propia Intervención municipal que los ingresos derivados de dicha enajenación deben destinarse exclusivamente a la financiación de los gastos de capital previstos para el ejercicio.

El Sr. Alcalde-Presidente argumenta que, al tratarse de un tema jurídico, de refuerzo de las garantías jurídicas, no abre turno para debate.



Los concejales de los grupos municipales UPyD, PSOE e IU-LV se manifiestan en contra porque, argumentan, si el tema está en el orden del día y viene a Pleno, tienen derecho a turno de palabra y que, si no se debate no ha lugar a la votación.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (PP, PPVO)

Votos en contra: 5 (UPyD, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

No votan los miembros del grupo municipal PSOE.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

8.- Aprobación, si procede, de la propuesta para retomar la redacción del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, presentada por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

En este municipio nos regimos por un Reglamento de Participación Ciudadana de 1991. Para actualizarlo, en el anterior mandato municipal se trabajó en la confección de un nuevo reglamento del que tenemos un texto muy avanzado, que según el plazo que establecía en el ROM tendría que haberse aprobado en marzo de 2010. A petición de UPyD y otros partidos, dicho texto fue retomado en una comisión para terminar de perfilarlo y poder ser traído a aprobación en Pleno, tuvimos una reunión el 16 de noviembre de 2011, en la cual los distintos partidos de la oposición aportamos nuestras sugerencias y se nos indicó que seríamos convocados en los próximos 15 días, una vez que los partidos en el gobierno hicieran sus aportaciones. Asociaciones como "Ecologistas en acción" también aportó sus sugerencias, aunque no había sido convocada a la citada reunión. Nunca más hemos sido convocados.

A este Pleno hemos venido trayendo como ruego reiterado la continuación de la citada labor para poner en vigor el nuevo reglamento, y creemos que ya es el momento de que se debata en Pleno la pertinencia de ello, y se apruebe la necesidad de terminarlo cuanto antes y que cumplamos el compromiso que adquirimos para ello, por lo que este es el primer objetivo de esta propuesta.



Por otro lado, y como paso previo por su mayor urgencia, queremos que en el Pleno de mayo de 2013 se aprueben ciertas modificaciones del Capítulo XII del vigente Reglamento de Participación Ciudadana, referente al reglamento común que debe regir cualquier Consejo Sectorial de nuestro municipio, y que fue aprobado en el Pleno Corporativo del día 2 de Noviembre de 1.995. Dicho capítulo es pormenorizado y sirve de marco para la regulación y el buen funcionamiento de dichos consejos. No obstante, hay algunos artículos que consideramos entorpecen el cumplimiento de los objetivos de los mismos, por ello, y dado que es urgente que estos aspectos se mejoren, pues están ocasionando problemas de funcionalidad actualmente, solicitamos que se incorporen ciertas modificaciones. Los artículos a mejorar son los que tienen que ver con los siguientes aspectos.

1. Según dicho reglamento las asociaciones que quieran participar como miembros del consejo han de tener más de 70 miembros, lo cual perjudica claramente dicha participación, por lo que solicitamos que dicho número sea claramente reducido, quizá exigiendo un número mínimo de 20 afiliados, y sin especificar el número en el caso de asociaciones juveniles en el Consejo de la Juventud, o en el caso de las peñas en el Consejo de Fiestas, como modo de incentivación.

2. También se dice que los miembros del consejo han de ser un máximo de 10, cifra que nos parece escasa si queremos abrir la participación ciudadana y más en tiempos con mayor diversidad de partidos como el actual, ya que cada partido tiene derecho a un vocal. Lo mejor es no poner número alguno, pues las circunstancias del número de asociaciones o colectivos que se pueden implicar en cada consejo varían (de hecho este número mínimo no se está cumpliendo en algunos consejos, lo cual mejora su apertura y repercusión).

3. No se especifica que los miembros que son técnicos municipales han de tener derecho a voz, pero no a voto, cosa que es de sentido común y así suele suceder, pero ha de dejarse claro.

4. Teniendo en cuenta lo anterior, hay que dejar claro los miembros que pueden formar el Consejo y que han de ser:

- a. Presidente: el concejal del área correspondiente.
- b. Secretaría: personal de la concejalía correspondiente, con voz pero sin voto.
- c. Técnico/a del área, para desarrollar labores de asesoramiento, con voz pero sin



voto.

d. Un vocal o representante por cada grupo político de la Corporación Municipal.

e. Un vocal o representante por cada asociación que tenga interés en la materia del consejo

f. Los ciudadanos que hayan sido aceptados en el Consejo.

4. En el Cáp. XII se mencionan consejos que no están activos actualmente y no se mencionan otros que existen, por lo que creemos que se ha de indicar al respecto lo siguiente: "Los consejos sectoriales que existen son: Mujer, Juventud, Cooperación con Países en vías de desarrollo, y Fiestas, pero se impulsará la creación del Consejo Municipal Escolar, de Deportes, de Cultura, Bienestar Social, Medio Ambiente o cualquier otro a propuesta de partidos o ciudadanos, y tras su aprobación en Pleno".

Teniendo en cuenta todo lo dicho UPyD propone:

1. Que el equipo de gobierno se comprometa a convocar en breve a la comisión que lleva el tema del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, para retomar su redacción final y llevarla a aprobación en el Pleno que se acuerde en la Comisión Informativa correspondiente del mes de mayo.

2. Aprobar las modificaciones propuestas para el Cáp. XII que regula el funcionamiento de los consejos y hace posible que todos tengan unas directrices comunes básicas. En caso de que el reglamento interno de algún consejo no concuerde con estas directrices habrá de ser modificado para que esto no suceda.

INTERVENCIONES

Todas las intervenciones figuran grabadas en los CD's de la sesión.

El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra, por tres minutos, a la Sra. Guío para que presente la propuesta.

Para la Sra. Martínez García, concejala del grupo IU-LV, es curioso que con el Pleno tan democrático que estamos teniendo tengamos que hablar de participación ciudadana.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que lo curioso es que un grupo que alberga al partido comunista hable de democracia.

Prosigue la Sra. Martínez señalando que corresponde a los poderes públicos facilitar la participación en la vida política, económica, cultural y social y que esa participación



ciudadana es un indicador de la salud democrática por lo que no se entiende la dilación en la aprobación de este Reglamento.

Para el Sr. Herrera Insúa, concejal del grupo municipal PSOE, hay muchos asuntos que se inician y luego quedan abandonados meses o años. Hace referencia al inventario municipal, la implantación de la ley de arbolado urbano, el consejo escolar, etc. y, desde hace más de dos años, la aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana.

Indica que apoyan la primera propuesta pero no lo relativo al capítulo XII.

Interviene el Sr. Ron Fernández, concejal de Medio Ambiente, diciendo que la propuesta debería retirarse porque él ya anunció que la parte política del Reglamento estaría en julio y que luego intervendrían Alcaldía y Secretaría, de manera que la aprobación final estuviese antes de final de año.

Añade que conviene someter a estudio todas las modificaciones por lo que solicita que el grupo municipal UPyD retire la propuesta. En junio, anticipa, convocará una reunión para ponerse a finalizar el Reglamento.

Explica la Sra. Guío que con las modificaciones sobre los consejos su grupo propone su actualización porque requerir que una asociación tenga un mínimo de 70 miembros para participar en un consejo, no es facilitar la participación. Pregunta si se va a hacer la semana de la juventud sin contar con la juventud. Añade que no se están cumpliendo, por parte del equipo de gobierno, las funciones que tiene asignadas en los Consejos Sectoriales.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (UPyD, IU-LV)

Votos en contra: 12 (PP, PPVO)

Abstenciones: 3 (PSOE)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

9.- Aprobación, si procede de la propuesta para el fomento y participación de las peñas durante las fiestas municipales, presentada por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente



Propuesta

Con la llegada del verano, nuestro ayuntamiento comienza a preparar las fiestas de septiembre. Desde nuestro grupo, expresamos nuestro interés por colaborar con el equipo de gobierno en su organización, con el fin último de brindar a los ciudadanos las mejores fiestas posibles con actividades que se acerquen a las diferentes formas de pasar y entender las fiestas.

Somos conscientes que las fiestas han cambiado mucho a lo largo de los últimos años y en ello han tenido que ver mucho las peñas de la localidad. Por eso, nuestro grupo no entiende una organización de las fiestas ajenas a este hecho. Las peñas son el alma de las fiestas, los que están en todas las actividades de la programación, y son las que dan sentido a todo el trabajo en fiestas. Son grupos asociativos de carácter festivo y participativo. Se constituyen con la finalidad de contribuir al realce y esplendor de las fiestas. Sus miembros deberán colaborar, con su esfuerzo personal y colectivo, al cumplimiento de este fin, debiendo procurar que los festejos se desarrollen en el mayor orden y brillantez, tratando de evitar actuaciones y comportamientos anormales que puedan enturbiar el feliz desarrollo de la fiesta.

Por todo ello, para el fomento y la participación de las peñas durante las fiestas, con el fin de organizar unas celebraciones más participativas, UPyD propone:

1. La actualización y renovación de registro de peñas de nuestra localidad. Ello nos servirá para saber no solo el número de peñas reales que existen, sino también el número de personas que en ellas se organiza. Datos fundamentales si queremos organizar eventos en torno a ellas.
2. A toda peña que alcance el número de 20 peñistas se le facilitará una carpa para sede de la peña. El 50% de las peñas se ubicarán en el recinto destinado para ellos y el otro 50% en zonas del casco urbano donde sea viable, respetando la convivencia ciudadana. A aquellas peñas que no alcancen el número de peñistas suficientes, también se le facilitaría una carpa pero con cargo a la peña.
3. La dedicación de un día en exclusiva a la organización de eventos dirigidos únicamente a las peñas, sin perjuicio de que puedan asistir todos los vecinos de la localidad. Durante ese día se celebrarán diferentes actos en torno a ellas, como pueden ser un desfile, una comida multitudinaria, organización de eventos de ocio y la celebración de un concierto al aire libre. Todos ellos eventos gratuitos.



4. Dar pequeñas ayudas y premios como, por ejemplo, a las mejores peñas por su originalidad y creatividad.

5. Se ayudará a cada una de las peñas que incluya una charanga o grupo musical en los desfiles inaugural y final de las fiestas.

6. Los socios de las peñas, además de otros beneficios a lo largo del año, poseerán un descuento en el abono de la feria taurina.

INTERVENCIONES

Se resumen a continuación las intervenciones efectuadas por los señores concejales y grabadas en los CD's que forman parte del acta.

Resume la propuesta la Sra. Revaldería Martínez.

Señala la Sra. Martínez García que en julio de 2011 su grupo, IU-LV, presentó una propuesta sobre fiestas participativas que, a su juicio, contenía aspectos más globales porque entienden que los vecinos no tienen que ser solo espectadores, sino protagonistas y actores de las fiestas. No obstante, votarán a favor de la propuesta que ahora presenta UPyD.

El Sr. Herrera manifiesta que abogan por un tejido asociativo más permanente en el tiempo, que vaya más allá de las fiestas. Cree que la propuesta debería ser más global para hacer unas fiestas en las que participen distintos tramos de edad, ideologías, religiones, etc. Su grupo no va a apoyar una propuesta que sirva para hacer unas fiestas continuistas y que dejen fuera a muchos vecinos y visitantes.

Indica el Sr. Ron que, como fiestas patronales, son tradicionales. A las peñas, asegura, les hemos brindado colaboración y hacen las cosas a su manera, acuden poco a los toros y cada vez menos a los actos religiosos.

La moción, prosigue, no corresponde a la realidad porque el registro de peñas se actualiza anualmente; no quieren ser distribuidas un 50% a una zona y otro 50% en otra; el ayuntamiento pone una carpa central, la seguridad privada nocturna y diurna, los baños, el agua, el generador, etc. Añade que los eventos, salvo los taurinos, son gratuitos; que ya se dio un premio a la creatividad, la peña ganadora lo cedió a las monjas y dijeron que no querían más premios; y que el año pasado no hubo desfile inaugural y nunca ha habido un desfile de final de fiestas. El descuento para la feria taurina lleva haciéndose, desde hace mucho tiempo, no solo a las peñas, sino a otros colectivos.

En su opinión, la moción supone un desconocimiento de lo que se está haciendo.



Para finalizar el punto interviene de nuevo la Sra. Revaldería alegando que, si el Sr. Ron lo hubiera expuesto en la Comisión Informativa previa al Pleno, ella se lo hubiera rebatido porque pidieron datos del registro y se les dijo que, por la ley de protección de datos, no podían dárselos. Sé por las propias peñas, asegura, que el registro no está actualizado. Añade que las peñas no son solo el recinto del botellón y que existen otras.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (IU-LV, UPyD)

Votos en contra: 12 (PP, PPVO)

Abstenciones: 3 (PSOE)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

10.- Aprobación, si procede de la propuesta de elaboración de una programación de actividades para la semana de la ciencia, presentada por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta

La "Semana de la Ciencia" constituye el evento de divulgación científica más importante de la región. Desde 2001 se viene celebrando cada año en el mes de noviembre y en ella participan desde universidades y centros de investigación, hasta ONG's e instituciones públicas como ayuntamientos. En su última edición participaron más de 400 instituciones de la Comunidad de Madrid y contaba con más de 900 actividades.

Las actividades encuadradas dentro de la "Semana de la Ciencia" están dirigidas a todos los públicos y la asistencia y la participación en las actividades programadas son gratuitas. A través de debates, talleres, conferencias, itinerarios didácticos, exposiciones etc. Se pretende acercar a los ciudadanos contenidos científicos y tecnológicos desde una perspectiva lúdica y práctica.

En 2013 se celebrará su 13ª edición y tendrá lugar en la segunda semana de noviembre. Sin embargo, pese a las múltiples ediciones y que participan otros muchos ayuntamientos, Villaviciosa de Odón nunca ha participado en este evento.

Además de la vertiente divulgativa y el contenido científico y tecnológico, la participación en un evento de esta categoría favorece el dar a conocer nuestro municipio



y sus principales distintivos, y constituye una fuente más de reclamo para visitantes.

Villaviciosa de Odón cuenta con gran cantidad de atractivo en este sentido para llevar a cabo una programación de actividades como pueden ser los recorridos ambientales, visitas guiadas por El Forestal, itinerarios botánicos, actividades ligadas a los primillares del municipio, jornadas micológicas, etc.

Las entidades participantes no es necesario que participen de forma individual, sino que se pueden realizar actividades de forma conjunta con otras instituciones u organizaciones, preparando eventos más complejos.

Por todo ello, UPyD propone:

Que el ayuntamiento de Villaviciosa de Odón elabore una programación de actividades para incluirlas en la Semana de la Ciencia 2013 de la Comunidad de Madrid, de forma individual o coordinada con otras entidades u organizaciones.

INTERVENCIONES

Las intervenciones que siguen constituyen un resumen de las grabadas durante la sesión.

Comienza el turno el Sr. Papadopoulos diciendo que le parece terrible que se haya aprobado el cambio de gestión de parques y jardines sin haber dejado hablar a la oposición.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que ya ha explicado que era un tema puramente jurídico y que UPyD lo ha presentado solo para enredar.

Seguidamente, el Sr. Papadopoulos resume la propuesta arriba transcrita.

Interviene el Sr. Belmonte indicando que el Reglamento Orgánico Municipal posibilita que todos los grupos puedan expresarse y hablar sobre todos los puntos.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que él dirige el Pleno de la mejor manera que sabe y si da la palabra es para que se hable del punto a debate y no de otros.

Contesta el Sr. Belmonte que usará la palabra para lo que crea conveniente en función de los intereses que representa y pregunta si el Sr. Alcalde tiene miedo al debate.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que, o habla del punto 10 del orden del día, o le retira la palabra.

El Sr. Belmonte no cree que nadie pueda negarse a hablar de ciencia y que todos deberíamos estar interesados. Reivindica que la ciencia también es cultura y dice que,



cuando se habla de ciencia muchas veces se obvia el conocimiento científico. Iniciativas como esta, destinadas a divulgar el conocimiento científico, son bienvenidas. Pone a su grupo a disposición del ayuntamiento y resto de grupos para colaborar en la preparación de la semana de la ciencia y añade que él implicaría a los centros educativos del municipio y abriría a otros campos de la ciencia.

En el turno del grupo municipal PSOE, su portavoz, Sr. Bartolomé, dice que parece una estrategia del PP el decir que la oposición no trabaja, que no sabe nada, etc.

Le solicita el Sr. Alcalde que se centre en el punto a debate.

Refiriéndose a la propuesta del grupo UPyD, dice el Sr. Bartolomé habría que hacer una programación de actividades y, aunque le gustaría, no confía en que la propuesta salga adelante.

Dice el Sr. Navarro, portavoz del grupo municipal PP, que el equipo de gobierno valora y recoge la sugerencia pero no considera que deba presentarse como moción. Si se tienen en cuenta los recorridos ambientales y las visitas guiadas a El Forestal, deberíamos concluir que aquí celebramos esa semana durante todo el año, porque, indica, durante los últimos 12 meses se han organizado 26 visitas guiadas con participación de más 1.200 personas de colegios, asociaciones de mayores, culturales, etc., a las que se les han entregado guías de turismo, planos de El Forestal, de caminos y vías pecuarias, rutas del río Guadarrama y red de sendas del parque regional del curso medio del río. A continuación hace una relación de las entidades y número de personas que nos han visitado.

Como ven, finaliza, y pese a las críticas que se han vertido, la oficina de turismo de Villaviciosa realiza una gran actividad.

Explica el Sr. Papadopoulos que presentan esta moción porque el equipo de gobierno no atiende los ruegos o sugerencias que se han realizado en este mismo Pleno. Se muestra de acuerdo con el número de visitas pero, añade, se han repartido guías a todos los estudiantes de la Comunidad de Madrid y no han aprovechado la oportunidad. La semana de la ciencia tiene cobertura mediática y no es algo puntual como las visitas a El Forestal, finaliza.



Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 12 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

11.- Aprobación, si procede, de la propuesta sobre participaciones preferentes presentada por el grupo municipal PSOE.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

El pasado día 22 de marzo, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-Ley 6/2013 de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero. También, ese mismo día, el FROB aprobó las hojas de ruta para el canje de las participaciones preferentes y deuda subordinada, de bancos nacionalizados o que requieran de ayuda pública, en acciones de estas entidades.

Aún quedan vivos más de 8.000 millones de euros en estos productos híbridos y complejos. Muchos de estos productos financieros fueron comercializados de forma engañosa entre pequeños ahorradores. Son unas 300.000 familias las que siguen atrapadas en el laberinto de las participaciones preferentes y deuda subordinada, casi todas en entidades bancarias nacionalizadas como son:

Bankia, Novagalicia Banco y Catalunya Banc. Ha sido mucho el sufrimiento, la lucha y la esperanza en que se diese una solución justa a este problema, que ha dañado gravemente la credibilidad de nuestro sistema financiero entre los ahorradores y los mercados financieros.

Las decisiones adoptadas el pasado día 22 de marzo, pretenden zanjar el problema cargando sobre las personas engañadas un enorme perjuicio económico.

La resolución del FROB implica un canje obligatorio en acciones, con una primera quita que va desde el 38% y al 61% de sus ahorros. Mediante este canje, los ahorradores, que nunca debieron ser titulares de preferentes, de los bancos nacionalizados, de los cuales no quieren ser accionistas. Ni ahora ni antes. Con posterioridad, podrán vender



estas acciones para conseguir liquidez.

En el caso de Bankia, pueden venderlas en Bolsa al precio que coticen en ese momento y las de Novagalicia Banco y Catalunya Banc podrán venderlas al Fondo de Garantías de Depósitos (FGD), a un precio que determinará un experto independiente teniendo en cuenta el valor de mercado. Con la venta de las acciones se producirá la segunda quita, ya que las acciones de Bankia previsiblemente bajarán mucho su cotización y las que compre el FGD (Fondo de Garantías de Depósitos), será a un precio inferior al de conversión. Tras la venta, los ahorradores perderán gran parte de sus antiguos depósitos.

En paralelo, para los de Bankia, quienes se consideren engañados podrán solicitar un arbitraje de consumo, sin perjuicio de otras acciones judiciales. Según establece el citado Real Decreto-Ley, una Comisión de Seguimiento presidida por la CNMV, orientará sobre los perfiles a utilizar principalmente por los titulares de preferentes de Bankia. Este arbitraje es similar el que ya utilizó Novagalicia Banco y Catalunya Banc para reintegrar sus ahorros a una pequeña parte de los afectados. Los que no sean aceptados a este arbitraje, no implica renunciar a la vía judicial.

El episodio de las preferentes en España es el mayor escándalo propiciado por nuestras entidades financieras, que se une al de las indemnizaciones millonarias, sueldos excesivos, fusiones y operaciones opacas. Ha significado un claro abuso de confianza de los bancos sobre sus clientes fieles, una supervisión insuficiente sobre la comercialización de estos productos y una falta de capacidad de respuesta política del Gobierno para solucionar el problema.

Lo que el Gobierno, incumpliendo el acuerdo en esta materia al que había llegado con el PSOE, ha impuesto es una respuesta injusta, ya que además de engañados, los ahorradores van a tener que contribuir al saneamiento de los mismos bancos que les engañaron. Así no se recuperará la confianza en nuestro sistema financiero y se va a dar un paso en contra del ahorro y de nuestra economía.

Por todo ello, el grupo socialista presenta al Pleno la siguiente resolución:

1.- Mostrar nuestro rechazo total a las medidas adoptadas por el Gobierno, a través del Real Decreto-Ley 6/2013 y la resolución del FROB, que significa cuantiosas quitas a los engañados en la comercialización de participaciones preferentes y deuda subordinada.



2.- Instar al Gobierno de la Nación y al de la Comunidad de Madrid a que:

- Se suspenda la aplicación de todos los procesos establecidos en las citadas normas, especialmente la operación de canje por acciones, con la correspondiente quita.

- Se encargue a la Comisión Nacional de Mercado de Valores, como entidad pública, una auditoría que permita revisar la idoneidad de los titulares de preferentes y deuda subordinada, para detectar el engaño en la comercialización.

- Aquellas personas que no reúnan los requisitos de idoneidad tendrán derecho a un canje por depósitos a un plazo no superior a tres años, sin pérdida alguna en el nominal de sus ahorros.

- También tendrán derecho al canje por depósitos aquellos accionistas de Bankia, que fueron canjeadas sus preferentes en el proceso de fusión de Caja Madrid con Caixa Laietana, Caja Ávila, Caja Segovia, Caja Rioja, Bancaja y Caja Insular de Canarias.

- Remisión del trabajo realizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la Fiscalía General del Estado, para que se depuren responsabilidades, incluso patrimoniales e individuales, por el engaño producido en nuestro sistema financiero.

- Que el arbitraje de consumo, se efectúe de conformidad con la Ley de Arbitraje, en el que sus laudos, respeten la petición concreta y expresa del consumidor.

INTERVENCIONES

A continuación se resumen las intervenciones grabadas durante la sesión.

El portavoz del grupo municipal PSOE, Sr. Bartolomé, resume la propuesta arriba transcrita.

A juicio del Sr. Belmonte, portavoz de IU-LV, estamos ante una situación singular porque hay una estafa, una tragedia para el pequeño ahorrador, y el Gobierno intenta justificar esa práctica de muchas entidades bancarias que han ofrecido esos productos a gente que no entendía de qué se trataba. Señala que en el ayuntamiento de Móstoles, los grupos PP, PSOE e IU han aprobado una propuesta conjunta para instar al Gobierno central a que las cantidades que se estén negociando para salvar a las entidades financieras de su situación de quiebra se destinen a la recompra, en su valor nominal o de compra, de las participaciones preferentes y deuda subordinada de los jubilados, pensionistas y personas con rentas bajas que adquirieron estos productos.



Tampoco sería descabellado, añade, que el Fondo de Garantía de Depósitos garantizara los primeros 100.000 euros. Mecanismos para solventarlo, los hay, afirma el Sr. Belmonte, y solo falta que los poderes públicos representen a los ciudadanos y no a otros poderes.

El Sr. Alcalde-Presidente desea recordar que, cuando se presente una moción, se hable de ella y no de otra.

Le contesta el Sr. Belmonte que deje de tutelar el trabajo de los grupos.

Para el Sr. Papadopoulos, el tema de las preferentes es un caso del crack y falta de escrúpulos del sistema financiero español, donde la mayor parte de las cajas de ahorros han estado gobernadas políticamente. Opina que no se subraya suficientemente que las preferentes fueron comercializadas por cajas de ahorro con directivos nombrados por los partidos políticos. Por tanto, hay unos responsables políticos y unos responsables penales, y como la vía política está agotada, el grupo político UPyD ha presentado una querrela para que esto no quede solo como un error del organismo regulador y sean los tribunales los que intervengan. Además, UPyD también ha presentado en la Asamblea de Madrid, una iniciativa para que se interpongan las acciones judiciales pertinentes en Caja Madrid, y el PP no ha aceptado.

Dice el Sr. Navarro que su grupo es consciente del drama de gran número de familias ahorradoras pero que es un problema nacional en el que poco o nada puede hacer este Pleno. Añade que están de acuerdo en las medidas tomadas por el Gobierno y los acuerdos que se tomen en el FROB. Desea recordar al partido socialista los casos de las obligaciones subordinadas, y otros afectados como los de FORUM y de AFINSA.

Sigue exponiendo que la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Banco de España aprobaron estos productos, en época de gobierno socialista, con evidente dejación de sus funciones de control sobre la solvencia de las entidades financieras.

Indica el Sr. Bartolomé que en la Comunidad de Madrid gobernaba el Partido Popular cuando nombraron al Sr. Blesa presidente de Caja Madrid en 1996. Doña Rosa Díez, líder de UPyD, tenía responsabilidad en la gestión política en los años de las preferentes, y no dijo nada.

El tema que hemos propuesto, finaliza, es de justicia y los partidos políticos tenemos que presionar para intentar que los afectados recuperen su dinero.



Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 12 (PP, PPVO)

Abstenciones: 3 (UPyD)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

12.- Aprobación, si procede, de la propuesta de elaboración de un programa de la Concejalía de Mujer, en el que se desarrolle el convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid, presentada por el grupo municipal PSOE.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

La Comunidad de Madrid y la concejalía de Mujer del ayuntamiento de Villaviciosa de Odón firmaron recientemente un convenio de colaboración para La conciliación de la vida laboral y personal de las mujeres, con el objetivo del fomento de la empleabilidad, la inclusión social e igualdad de oportunidades. Los proyectos realizados se cofinanciarán al 50%.

Desde este grupo municipal venimos observando que las actividades realizadas por esta concejalía no se ciñen en ninguna medida a los objetivos de dicho convenio, siendo recurrentes las conferencias sobre metafísica, 6 realizadas el pasado año y dos al menos programadas para este año con títulos como *Los siete Principios Universales Vida y Armonía* entre otros, todas ellas impartidas por la misma y única ponente, alguna salida al teatro y una visita a alguna ciudad con motivo del día internacional de la mujer.

En los últimos días hemos visto como se ha realizado un taller sobre cómo cocinar con microondas, acompañado en diciembre pasado con talleres de adornos navideños o de decoración de galletas.

El Consejo sectorial de la Mujer no se convoca trimestralmente como es preceptivo según acuerdo de Pleno, y las pocas veces que se reúne (2 ó 3) y que coincide con del Día Internacional de la Mujer y su posterior adjudicación de premios del concurso de relatos cortos.

El Consejo Sectorial se convoca con un objetivo únicamente, el informativo, no estando presente ni la aportación de ideas para el desarrollo de programaciones, ni el



debate sobre las necesidades de las mujeres en el municipio, ni por tanto consenso.

Vivimos unos momentos serios en los que el paro está presente en toda la sociedad y que afecta de manera importante a las mujeres. Entendemos que si bien estos talleres pueden ser una forma de rellenar espacios, recuerdan en gran medida a *"El Manual de la Buena Esposa"* que la mayoría habíamos pensado que por fin se había superado. Esperemos que la siguiente actividad no sea el famoso concurso de pastelitos.

Estas actividades ni concilian la vida laboral y personal, ni fomentan el empleo ni la igualdad de oportunidades.

Por todo ello solicitamos:

La elaboración de un programa para 2013 dentro de la concejalía de la Mujer, en el que se establezcan objetivos tendentes a conciliar la vida laboral y personal, que fomenten el empleo y la igualdad de oportunidades para las mujeres.

Que se convoque el Consejo Sectorial de la Mujer al menos una vez al trimestre.

Que dicho Consejo sea un órgano consultivo y no solo informativo.

INTERVENCIONES

La integridad de las intervenciones figuran grabadas en los CD's de la sesión. A continuación se hace un resumen de las mismas.

La Sra. Altares Millán, concejala del grupo municipal PSOE, resume la propuesta arriba transcrita.

Seguidamente, la Sra. Martínez García manifiesta que no parece razonable que, en una semana en la que 5 mujeres han sido asesinadas y teniendo en cuenta que en Villaviciosa tenemos 800 mujeres desempleadas, nos digan cómo cocinar con microondas, hacer adornos navideños o tener la metafísica. Expone que se ha puesto a disposición para ayudar y que la concejala de Mujer solo les reunió, una vez para comunicarles lo que iba a hacer su concejalía en el Día de la Mujer, cuando ya estaba publicado en la revista, y otra para insistirles y convencerles de que la participación de asociaciones en los consejos sectoriales requería de, al menos, 70 miembros.

La Sra. Guío Cerezo expone que desde un principio han tratado de ayudar y de trabajar en los Consejos que dependen de la concejalía de la Sra. Menéndez Revuelta (Mujer, Juventud, etc.) y que no solo tienen carácter consultivo como argumenta la Sra. Menéndez, sino que también deben promover sugerencias, hacer estudios, ser escuchados antes de aprobaciones, fomentar comunicación con organizaciones y



asociaciones, etc. además, el objetivo básico del Consejo de la Mujer es el plan de igualdad de oportunidades. El 14 de febrero nos convocaron para tratar la programación, pero no se nos dio ni entonces ni ahora, después de tres meses.

Continúa señalando que al Consejo van más miembros del PP de los que, según el Reglamento, corresponden. Asimismo, hay asociaciones que asisten y no constan de los 70 miembros requeridos en el Reglamento; etc.

La Sra. Menéndez Revuelta, concejala de Mujer, explica que se está ejecutando el tercer plan municipal de hombres y mujeres el cual se compone de 7 áreas de trabajo: conciliación vida laboral y personal, erradicación violencia de género, enfoque integrado del género en la práctica municipal, fomento del empleo femenino, la ciudad como entorno urbanístico igualitario, educación en valores y vida saludable y deporte.

Las charlas sobre los principios universales están recogidas en el área séptima de las mencionadas y el viaje de convivencia se enmarca en el día internacional de la mujer, continúa explicando. Muchas de las actuaciones se realizan gratuitamente con la colaboración de los vecinos.

Respecto al Consejo de la Mujer, dice la concejala del área que la Presidencia tiene la potestad de convocarlo con 6 días de antelación, por escrito y al menos una vez cada tres meses y que este año se ha reunido ya dos veces. Desea recordar que la velada literaria por la igualdad fue propuesta por diferentes representantes del Consejo.

Hace un año, manifiesta la Sra. Altares, preguntó qué actos se harían con el dinero aportado por la Comunidad de Madrid, y la concejala de Mujer le contestó que, según vayan surgiendo, iremos aportando. Señala que en la memoria que ha realizado la concejalía no debería haberse incluido el currículum vitae de las personas, ni sus méritos para valorar el concurso de relatos.

Pregunta qué se hará con los 20.000 euros de la Comunidad y los 3.000 que aporta el ayuntamiento al convenio firmado por ambos y solicita el programa que se haya presentado a la Comunidad de Madrid, así como la ejecución del presupuesto del año pasado, a los que el ayuntamiento viene obligado por el mencionado convenio.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 12 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna



En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

13.- Aprobación, si procede, de la propuesta para instar al Gobierno a la supresión de la reforma de los servicios sociales municipales en el anteproyecto de ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, presentada por el grupo municipal PSOE.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

El anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que ha presentado el Gobierno en su borrador de 18 de febrero de 2013, provoca un desmantelamiento total de los servicios sociales municipales.

Supone un cambio profundo en la organización del sistema público de los servicios sociales, desposeyendo a los ayuntamientos de todas sus facultades de acción en este ámbito, en el que se valora de manera primordial el concepto de proximidad y cercanía para la prestación de servicios.

Limita las funciones de prestación de los servicios sociales y de promoción e inserción social de los ayuntamientos a la "mera evaluación e información de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social".

Margina a los ciudadanos que viven en el medio rural, al eliminar cualquier servicio social de los pueblos con menos de 20.000 vecinos, incluyendo los servicios sociales de asistencia inmediata, traspasando dichas competencias a las Diputaciones Provinciales

Concede la competencia exclusiva de los servicios sociales a las Comunidades Autónomas, a quien correspondería financiarlos, sin dotarlas de ningún presupuesto. Solo prevé un plazo de un año para que las administraciones municipales y autonómicas acuerden un plan de financiación basado en una tabla en la que se fijarán los costes estándares de los servicios.

Provoca un deterioro en la prestación de los servicios sociales y un aumento de la ineficiencia e ineficacia, al hacer esta prestación burocrática, mecánica, repetitiva y asistencialista, al separarla del entorno de proximidad al ciudadano.



Implica el cierre de muchos servicios y el despido del personal cualificado, trabajadores y educadores sociales, que hasta ahora trabajaba en los ayuntamientos.

Consagra una visión exclusivamente economicista al priorizar la estabilidad presupuestaria frente a la calidad y la atención a los ciudadanos.

Desprecia la trayectoria histórica del sistema de servicios sociales y toda la legislación elaborada en los últimos 25 años y desarrollada por todas las CCAA.

Esta reforma se quiere justificar por una supuesta duplicidad y solapamiento de servicios para cercenar multitud de servicios de proximidad que se vienen prestando en perfecta distribución competencial, ya que la atención primaria, general o comunitaria, ha sido competencia de la administración local, y la especializada, de la autonómica.

Una vez más, en esta reforma, se adivina un anhelo privatizador de los servicios sociales al mencionarse explícitamente el objetivo de “favorecer la iniciativa económica privada evitando intervenciones administrativas desproporcionadas”. Y otra vez más, para facilitar esta privatización y justificarla, previamente necesitan provocar su deterioro, pérdida de eficacia y eficiencia.

Por todo ello solicitamos al Gobierno de la nación:

Que suprima del anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la reforma de los servicios sociales municipales.

INTERVENCIONES

Se resumen a continuación las intervenciones grabadas durante la sesión plenaria.

Primeramente, la concejala del grupo municipal PSOE, Sra. Altares, resume la propuesta transcrita más arriba.

El Sr. Belmonte señala que su grupo político también presentó hace meses, una iniciativa para que se retirase el borrador de la Ley de Sostenibilidad porque no va a arreglar los problemas de financiación de las administraciones locales, lo que también comparten, asegura, los municipalistas, incluidos alcaldes del Partido Popular. Históricamente la administración local es la primera que surge y en España no está sobredimensionada, sino al contrario, afirma.

La ley pretende dinamitar muchas competencias municipales y en especial en servicios sociales lo que, en su opinión, constituye un ataque a un área en el que la cercanía al ciudadano es un valor fundamental e insustituible en la prestación de esos servicios.



La Sra. Revaldería cree que la reforma de la administración local, obligada por las circunstancias, se está haciendo desordenadamente. Muestra su acuerdo en la necesidad de la reforma, pero no a cualquier precio, añade. Y, como es una ley muy global que debe hacerse en el Congreso, su grupo municipal votará abstención.

El Sr. Navarro dice que la cuestión planteada es una de las muchas que contempla el anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Como tal anteproyecto, se está trabajando en varios ámbitos y está seguro de que el Gobierno hará lo más conveniente para conseguir ahorro, evitar ineficiencias y duplicidades y tenderá a mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos.

En el nuevo turno de intervenciones, la Sra. Altares le pide a UPyD que tome una postura coherente porque se abstiene argumentando que son leyes generales y otras veces ese grupo presenta mociones sobre educación. Manifiesta su decepción porque la concejala de Servicios Sociales no haya expresado públicamente su opinión y le solicita que explique la importancia de no dejar al municipio sin estos servicios, básicos en el estado del bienestar. La política del Partido Popular está deteriorando los servicios públicos para, cuando no funcionen, tener una excusa y privatizarlos, asegura.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente señalando que es un borrador y que aun pasará por muchos vaivenes.

Dice la Sra. Altares que está solicitando a la concejala de Servicios Sociales que hable del tema que conoce como profesional, y no le pediría que hable de urbanismo.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que él tiene que saber de todo lo que haya en las distintas áreas.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 12 (PP, PPVO)

Abstenciones: 3 (UPyD)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.



14.- Aprobación, si procede, del establecimiento de un orden de prelación, así como un sistema de subvenciones, para los campamentos de verano en inglés, según propuesta presentada por el grupo municipal IU-LV.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

El pasado 19 de abril se publicó en el BOCM la licitación para la contratación de los campamentos urbanos con actividades en inglés en el verano 2013, en centros públicos de educación infantil y primaria, conforme a los pliegos técnicos y administrativos del expediente 14/13 del ayuntamiento.

Se trata de la contratación de unos campamentos de verano con actividades en inglés en cinco turnos, para un máximo de 220 niños por turno, en las instalaciones de los CEIP públicos de Villaviciosa:

Turno junio: 26, 27 y 28 de junio.

Turno 1 julio: 1 al 15 de julio.

Turno 2 julio: 16 al 31 de julio.

Turno agosto: 1 al 14 de agosto.

Turno septiembre: Del 2 de septiembre al comienzo del curso escolar.

También se establecen dos turnos, para un máximo de 70 niños por turno, en el IES Centro de Capacitación Agraria:

Turno 1 julio: 1 al 15 de julio.

Turno 2 julio: 16 al 31 de julio.

Por esta organización, la empresa recibirá 15.000 euros de los presupuestos municipales y se establecen unos precios máximos por día a los usuarios de 5,50 sin comedor y de 11,50 con comedor en el primer caso, y de 6,00 sin comedor y 12,50 con comedor en el segundo caso.

Estos precios para los usuarios han sido incrementados en un 10% aproximadamente respecto a los del año pasado, y solo se establecen bonificaciones en caso de familias numerosas.

Desde este grupo municipal pensamos que con el panorama económico actual, con un importante desempleo, y con trabajos precarios con salarios bajos, es necesario



adaptar los costes a las distintas situaciones socio-económicas de las familias, más allá de su número de hijos.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, se elevan al ayuntamiento Pleno las siguientes propuestas de resolución:

Primero.- Establecer, en caso de que la demanda supere a la oferta, distintos órdenes de prelación atendiendo a criterios como:

Orfandad absoluta del solicitante.

Pertenecer a familias cuyos progenitores se encuentren en situación legal de desempleo.

Pertenecer a familia numerosa.

Pertenecer a familia monoparental, cuyo sustentador principal sea viudo/a, padre o madre en estado soltero o de divorcio, separación legal o de hecho.

Otros casos evaluados por los servicios sociales.

Segundo.- Establecer un sistema de subvenciones de los costes del campamento que contemple, entre otras cosas:

Reducir el 100% de la actividad para familias cuyos progenitores se encuentran en situación de desempleo sin prestaciones.

Reducir el 50% para aquellas familias cuyos ingresos totales no superen 3 veces el SMI.

Tercero.- Constituir de una vez el Consejo Escolar Municipal que será el encargado de estudiar la memoria de actividades presentada por la empresa adjudicataria, y evalúe el desarrollo de los campamentos, tutelando la oferta para futuras ediciones.

INTERVENCIONES

Se incluye un resumen de las distintas intervenciones realizadas por los concejales y grabadas en los CD's de la presente sesión plenaria.

Inicia el turno de palabra el Sr. Belmonte, portavoz del grupo municipal IU-LV, haciendo un resumen de la propuesta y apostilla que sería deseable que haya alguna institución educativa que tutele estas actividades y solicita que se constituya el Consejo Municipal Escolar y que tenga algún tipo de intervención sobre la evaluación de las actividades.



Seguidamente, el Sr. Herrera dice que llama poderosamente la atención que las bonificaciones sean casi exclusivamente para familias numerosas, independientemente de si todos sus miembros están parados o perciben grandes ingresos, y si esta práctica se debe a falta de creatividad o a que, como en el pasado, se pretenda incrementar la natalidad. Se muestra de acuerdo con la segunda y tercera propuesta que plantea IU-LV, pero, en lo relativo al orden de prelación, considera más adecuado un baremo contemplando variables como la renta familiar, la poca disposición de tiempo de los progenitores, etc. El voto de su grupo irá en función de si se modifica, o no, este apartado.

La Sra. Revaldería reconoce que el ayuntamiento ha hecho un esfuerzo para ajustar los precios, pero comparte con Izquierda Unida que hay otras necesidades y familias que necesitan ayuda. Les consta que ningún niño se quedaría sin la actividad por cuestión económica, pero también que hay muchas familias a las que les cuesta ir a pedir la ayuda a servicios sociales. Añade que también proponen que el baremo sea por estatus económico y no social.

El Sr. Navarro dice que el equipo de gobierno no está de acuerdo en que los colectivos para los que se proponen exenciones sean los más necesitados y que las ordenanzas fiscales solo las prevén para familias numerosas. Afirma que los servicios sociales ya evalúan los casos, que el año pasado hubo 4 de gratuidad total y que este año ningún niño se quedará sin esta actividad por imposibilidad económica.

A la adjudicación, explica, han acudido 10 empresas y los precios no han subido sino que han bajado ya que el año pasado eran 4,50 euros sin comedor y 9,45 con comedor, y este año 2013 son 4,40 y 9,20 euros respectivamente, con 50% de descuento para las actividades a las familias numerosas. Además se han recogido sugerencias de ediciones anteriores como el anticipo en el horario de acogida con desayuno, se ha incluido un seguro de accidentes adicional al de responsabilidad civil, la empresa debe abonar una cantidad al centro por deterioro de menaje y uso del comedor, asimismo, deberá contratar a la empresa que está sirviendo el comedor durante todo el año, etc. A pesar de todas estas mejoras, que encarecen el servicio, el precio se ha rebajado.

Finaliza el punto el Sr. Belmonte señalando que ha recogido muchos datos del orden de prelación de los publicados en convocatorias por el Ministerio de Educación. Estamos solicitando, continúa, que se establezca algún criterio porque actualmente no hay ninguno.



No es lo mismo la caridad que la justicia social, afirma, y le preocupa que no haya criterios educativos en la selección de las empresas.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (UPyD, IU-LV)

Votos en contra: 12 (PP, PPVO)

Abstenciones: 3 (PSOE)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

15.- Aprobación, si procede, de la propuesta de elaboración de un plan de empleo y reactivación económica para Villaviciosa de Odón, presentada por el grupo municipal IU-LV.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

Sin duda uno de los principales problemas de nuestro país, y según el último barómetro del CIS una de las principales preocupaciones de la ciudadanía, son las enormes y trágicas cifras de desempleo que venimos soportando.

Y entendiendo que el empleo no es competencia directa de las entidades locales, sí son sin embargo estas entidades, las que el ciudadano siente más cercanas y más conocedoras de sus problemas, a las que recurre con más frecuencia sin recapitular de quien son las competencias, del gobierno central, del gobierno de la comunidad autónoma o del gobierno municipal.

Los últimos datos arrojan que en Villaviciosa de Odón, son 1.475 personas de nuestro municipio las que están desempleadas y las que nos instan a buscar soluciones de emergencia a una situación que no deja de agudizarse, tanto en lo que a número de desempleados se refiere como a la situación económica de cada uno que empeora progresivamente.

Desde IU-LV entendemos que el sufrimiento de los desempleados y sus familias tiene que obligarnos no a buscar, sino a encontrar soluciones rápidas y sobre todo eficaces.



Además, la calidad del empleo ha venido empeorando progresivamente en los últimos años, lo que además de la pérdida de calidad de vida de todos, provoca una espiral de recesión económica que hay que detener.

Las administraciones públicas pueden y deben asumir su responsabilidad de facilitar el desarrollo económico y armonizar los intereses de todos los componentes que deben intervenir.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, se elevan al ayuntamiento Pleno las siguientes propuestas de resolución:

Elaboración de un plan de empleo y reactivación económica para Villaviciosa trabajando coordinadamente con todos los agentes económicos y sociales locales, que deben intervenir. Este plan debería contemplar:

- Mantenimiento del empleo público directo e indirecto como una prioridad, mejorando su gestión si fuera preciso pero sin que eso se traduzca en su supresión sin ningún motivo técnico que lo justifique y estableciendo prioridades locales.
- Recuperar el tejido empresarial en nuestro municipio facilitando la implantación de PYMES e incentivando el espíritu emprendedor así como motivando la creación de puestos de trabajo que faciliten la contratación, haciendo especial hincapié en la casación de la oferta y la demanda con la participación activa de los colectivos sociales.
- Dinamización del comercio local.
- Facilitar las habilidades y capacitación de los empleados, buscar sinergias entre el mercado laboral y el perfil de los desempleados de nuestro municipio.
- Facilitar el acceso al primer puesto de trabajo así como, ayudar a la adquisición de la experiencia laboral (mediante convenios de colaboración con PYMES, becas, prácticas,...)
- Incidir especialmente en la inserción laboral de las personas que pueden estar inmersas en los colectivos de mayor dificultad próximos a la exclusión social (parados de larga duración, desempleados con edades más avanzadas, jóvenes sin formación,...)
- Impulsar el desarrollo local, la búsqueda y la promoción de los nuevos yacimientos de empleo, como empleo verde, rehabilitación energética de viviendas, servicios para personas dependientes.



- Inclusión de cláusulas sociales en los pliegos de condiciones de los contratos que realicen los ayuntamientos con las empresas; dando prioridad a las que generen más empleo y de mejor calidad, e inserción de mujeres, jóvenes y otros sectores en riesgo de exclusión laboral/ social y para que eviten, en la medida de lo posible, la subcontratación de los servicios.
- Apoyo técnico para la constitución de empresas de economía social. En este sentido se promoverá el conocimiento de las cooperativas de trabajo y sociedades laborales.
- Valoración en los pliegos de condiciones de los contratos públicos municipales, de estas características de economía social en las empresas licitantes.
- Formación y concienciación para el fomento de estas empresas entre los desempleados y desempleadas.
- Fomentar la cooperación empresarial local como método eficaz de adaptación al cambio.
- Fomentar sectores relacionados con el I+D+I, las nuevas tecnologías y la economía de importante valor añadido.

INTERVENCIONES

A continuación se resumen las diferentes intervenciones que realizaron los señores concejales durante la sesión plenaria.

El Sr. Belmonte presenta la propuesta arriba transcrita y manifiesta que el “austericidio” está llevando al país a un parón económico del que no sabemos cuando vamos a salir.

El ayuntamiento, dice, tiene capacidad para aunar fuerzas y hacer un plan global de reactivación económica del municipio.

El Sr. Bartolomé indica que el Partido Socialista presentó en marzo un plan de empleo que el gobierno del Partido Popular rechazó alegando que tenía que haberse presentado de otra forma. Dice compartir con la propuesta de IU que no solo hay que conservar, sino crear empleo. Su grupo municipal apoya la propuesta.

Dice el Sr. Papadopoulos que todos queremos que se desarrolle el comercio, se fomente el empleo y la creación de nuevas empresas y en la propuesta que se nos presenta no queda muy claro. En el caso de Villaviciosa, solicita que actúe el Instituto Municipal de Fomento del Empleo (IMFE). Indica que no están en contra de la propuesta,



pero que hasta que se concreten los puntos de los que trata, su grupo se abstendrá.

Para el Sr. Navarro, la extensión de la propuesta, con 13 puntos, hace imposible cualquier punto de acuerdo. Asegura que pocas son las soluciones que puede adoptar la Corporación y que muchas ya se están haciendo, entre las que enumera la dinamización del comercio local, los convenios suscritos con universidades para acoger alumnos en prácticas, se incluyen y valoran cláusulas sociales en los pliegos de contratación, etc. Andalucía, donde el PSOE lleva gobernando 30 años, lidera el desempleo, y algún alcalde hasta despidió a trabajadores, finaliza.

Pide la palabra el Sr. Bartolomé porque ha oído a algún concejal de UPyD que PP y PSOE son lo mismo y pregunta a la Sra. Revaldería qué ideología tiene porque en una revista ha declarado que está de acuerdo con el Sr. Aznar.

Para finalizar el punto a debate interviene de nuevo el Sr. Belmonte manifestando que es penoso el espectáculo del “y tú más” cuando la idea es aunar esfuerzos, más allá de los partidos.

Según estadísticas, añade, las empresas de economía social basadas en el cooperativismo despiden mucho menos. Explica que IU estaba, junto al PSOE, en el gobierno del ayuntamiento de Parla y que salieron cuando decidieron hacer un ERE.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 12 (PP, PPVO)

Abstenciones: 3 (UPyD)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

16.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.



17.- Dar cuenta del informe de evaluación anual del Plan de Saneamiento 2010/2015 de la liquidación del Presupuesto de 2012.

El Pleno otorga el enterado.

18.- Dar cuenta del informe de seguimiento del Plan de Ajuste 2012/2022 correspondiente al primer trimestre de 2013.

El Pleno otorga el enterado.

19.- Respuestas a preguntas planteadas en la sesión anterior.

19.1 Respuesta literal de la concejala de Juventud, de fecha 7 de mayo de 2013 (Nº Reg. 4021), a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD.

En relación a la pregunta realizada por el grupo municipal UPyD referente a "Objetivos de 2013 de la concejalía de Juventud" les comunico lo siguiente:

En relación a su pregunta les remito al Consejo de Juventud celebrado el pasado 27 de febrero del Plan de Juventud para el año 2013. En este Consejo se deliberó sobre la programación, propuestas de actividades y objetivos de juventud 2013 dándose prioridad a las siguientes actuaciones:

- *información.*
- *Ocio y vida saludable.*
- *Actividades formativas y educativas.*
- *Desarrollo como persona.*

Espacio donde los jóvenes encuentren, tanto a nivel individual como en colectivo, un lugar para expresar sus inquietudes, motivaciones y deseos.

20.- Mociones, Ruegos y Preguntas.

Inicia el turno el portavoz del grupo municipal IU-LV rogando al concejal de deportes que le facilite, por escrito, las condiciones de gestión de los campeonatos locales de fútbol 7 para el curso que viene.

Pregunta al Sr. Ron Fernández de dónde han salido los datos que ha dado a la prensa sobre las horas trabajadas por la plantilla de jardinería. Solicita que lo justifique y facilite el detalle, porque dentro de las 41.000 horas de las que ha venido mencionando, están incluidas hasta las vacaciones y asuntos propios.



El Alcalde-Presidente responde que, aunque las cifras no sean totalmente iguales a las publicadas, son un escándalo y le parece una vergüenza.

Explica el Sr. Ron que los datos provienen del departamento de personal y son las horas que se deberían haber trabajado en los años 2011 y 2012. Asimismo, pidió las horas fichadas, que son los datos que ha ofrecido. Añade que siempre ha mantenido que no entraba ni en vacaciones ni en bajas.

Seguidamente, el Sr. Bartolomé, portavoz del grupo municipal PSOE, ruega que el Sr. Alcalde tome medidas para que no se retiren y desaparezcan de las dependencias municipales las revistas informativas que editan los grupos de la oposición. Él mismo ha comprobado que más de 200 ejemplares de la revista Iceberg fueron retirados casi al instante.

Apostilla el Sr. Alcalde que le parece inconcebible el ruego porque, si se retiran será porque se las llevan los vecinos.

Interviene la Sra. Altares explicando que a partir del 1 de junio se va a pedir el certificado de eficiencia energética a los inmuebles nuevos y para los que se alquilen por más de 4 meses. También se pedirá para los edificios públicos de más de 500 m² y sean frecuentados por el público. Pregunta cómo está actuando el ayuntamiento y si se hará campaña para explicarlo en Villaviciosa.

Indica el Sr. Alcalde-Presidente que se contestará por escrito.

El Sr. Herrera recuerda que hace dos años viene pidiendo que se haga cumplir la ordenanza de medio ambiente urbano en lo relativo a la limpieza de escombros y hierba de las parcelas.

Responde el Sr. Ron que se están enviando cartas a los propietarios de las parcelas para que procedan a su limpieza.

Nota de Secretaría: Con fecha 27 de mayo, y tras la notificación de la convocatoria de esta sesión plenaria, se recibe en el Registro General (N.R.7447) la pregunta, que a continuación se transcribe y que lee el portavoz del grupo UPyD.

En relación con la disponibilidad de la policía local, solicitamos que nos expliquen el acuerdo alcanzado con la policía local para la determinación de los días libres por disponibilidad, cómo se ha alcanzado ese acuerdo y en qué documentos está reflejado, pues no tenemos constancia de tal acuerdo nada más que por los medios de



comunicación locales.

Responde la Sra. García Moyano, concejala de Recursos Humanos, que la disponibilidad viene recogida en el anexo al acuerdo colectivo de los trabajadores del ayuntamiento alcanzado en el 2009.

Sigue el Sr. Papadopoulos exponiendo que hay algunos propietarios de viviendas de protección pública que están incumpliendo dos aspectos: Hay viviendas vacías y otras alquiladas u ofertadas en alquiler. Ruega que se tomen medidas para una inspección.

Reitera la petición de información detallada sobre la adjudicación seguida con las viviendas de los "Olivares", y de los documentos que prueban la comunicación entre los posibles adjudicatarios y la empresa adjudicadora.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que responderá por escrito el Sr. Godino, concejal de Vivienda.

La última pregunta del Sr. Papadopoulos versa sobre los gastos que ha supuesto para nuestro ayuntamiento el encuentro que se ha realizado entre las tres Villaviciosas, porque han visto facturas de 1.200 euros por la compra de productos típicos y facturas por gaiteros y grupo rociero pagadas por el ayuntamiento. Por el momento, asegura, han llegado facturas por más de 15.000 euros y desea conocer el balance económico de este evento y el total de gastos.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que le pasará detalle y anticipa que los gastos han rondado los 22.000 euros. Asimismo explica que acudieron Telemadrid y la televisión asturiana. En la franja horaria en la que se emitió la información, la primera cobra 5.600 euros por 20 segundos y dio una información sobre el evento de minuto y medio, es decir, solo esa información hubiese supuesto 25.200 euros. La televisión asturiana, prosigue, grabó unos 8 minutos y calculamos en torno a los 40.000 euros lo que hubiese costado. Por tanto, concluye, hemos ahorrado 60.000 euros.

Y siendo las 13 horas y 28 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario Accidental, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

El Secretario Accidental

José Jover Sanz

Juan Fernández Aviñó

